

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2022.**EXENTO Nº: 3926 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM : 8.749 / VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. La Orden de Trabajo Nº 92 del 18/03/2022 de **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 855 del 19/04/2022;
5. Certificado de Título de Profesora de Castellano;
6. Ord 398 del 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO**PRIMERO**

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
FUNCIÓN ESPECÍFICA
NIVEL DE ENSEÑANZA
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA
EMPLEADOR
FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
ISABEL ALEJANDRA ATENAS GONZÁLEZ
19.758.479-3
DOCENTE DE LENGUAJE
COORDINACIÓN COMUNIDADES DE APRENDIZAJE
BÁSICA
02 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CONTRATA
01/03/2022 AL 28/02/2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-